

DECRETO N° 3351 /

Dalcahue, a 31 de diciembre de 2013

VISTOS :

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 04 de noviembre de 2008, recaído en Causa Rol N° 618 - 12- P-A; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de 06 de diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 1987, de 02 de Agosto de 2013; y las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y demás normas legales pertinentes;

CONSIDERANDO :

1° Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 02 de Agosto de 2013, por el cual se instruye Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias y administrativas en relación las irregularidades detectadas en la Egis Municipal.

2° Lo establecido en la Vista de la Investigación Sumaria incoada de fecha 19 de Agosto de 2013.

3° Revisión Libro Registro Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias del Municipio.

5° Lo dispuesto por los artículos 153, 154 y 155 de la Ley N° 19.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales relativo a las normas sobre extinción de la responsabilidad administrativa,

6° La jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la Republica.

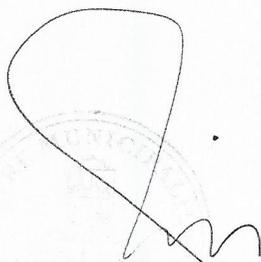
7° La necesidad de la administración de una vez iniciado un procedimiento disciplinario, afinar el mismo, poniendo termino a la relación procesal establecida y generada, a través de la dictación del acto administrativo correspondiente y declarar el sobreseimiento definitivo de la acción disciplinaria de oficio.

DECRETO :

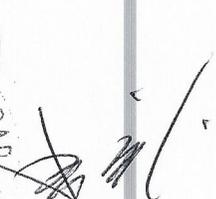
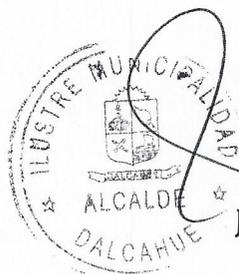
1° Declárese el sobreseimiento definitivo de la acción disciplinaria derivada de los hechos investigados a través de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 02 de Agosto de 2013, por el cual se instruye Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias y administrativas en relación las irregularidades detectadas en la EGIS Municipal, por no existir responsabilidad administrativa debidamente acreditada.

2º Regístrese en el Libro de Procedimiento Administrativo,
Sumarios e Investigaciones Sumarias.

Anótese, Comuníquese, cúmplase, Archívese en su oportunidad.



PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Investigador